

RIO GALLEGOS 18 OCT. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 14.042/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra nota presentada por la alumna Marcela del Carmen GALLARDO mediante la cual solicita inscripción en la carrera del Profesorado en Letras ;

Que la alumna es ingresante por el Art. 7° de la Ley de Educación Superior ;

Que la misma tiene aprobadas 27 materias de la carrera del Profesorado en Historia ;

Que es atribución del Consejo autorizar al cursado en forma paralela e inscripción fuera de término ;

Que obra Despacho producido por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando autorizar la inscripción en el Profesorado en Letras con cursado paralelo a la alumna en cuestión ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

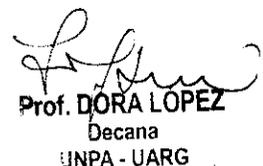
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna Marcela del Carmen GALLARDO (D.N.I.N° 17.734.017) a inscribirse en el Profesorado en Letras con cursado paralelo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

644